INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 13-18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 346.618.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 585/18 de fecha 7/12/2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Ing. Com. Ruth Karina Gimenez Faica, el Abg. Arturo David Aguilera, Lic. Jazmín Soledad Domínguez Estigarribia, Sr. Luis Alberto Arce Roux y el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **346.618.**
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, conforme **CDP N° 292/2018**. Este llamado se trata de una Contratación Plurianual. Los montos a ser asignados para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El **día 12 de diciembre de 2018**, en el local del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE
1.	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
2.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

En este acto de apertura no se han formulado observaciones a las documentaciones presentadas por los oferentes.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las 2 (dos) empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las misma de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
2. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden".***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Cumple	SI – Por valor de Gs. 12.000.000	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE
2.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Cumple	SI – Por valor de Gs. 10.000.000	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE	Activo - SIPE

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se prosigue de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, que dice: *"Método de evaluación.*
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato.
Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido Por MUVH. No serán aceptadas ítems sin cotización o con monto "cero" ni se aceptarán precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por precio y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos:

EMPRESAS OFERENTES	MEJOR OFERTA
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	147.000.000
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	168.614.500

La Oferta seleccionada es de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** debido a que la misma es la que cotiza los Precios más bajos.

1) CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación de a cotejado si los oferentes o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a la siguiente persona:

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	C.I	Nro. De Constancia
REINALDO DAVID PAVIA MALDONADO	249.810	710.267
DAVID PAVIA VEGA	930.526	710.211
CYNTHIA LAURA WEISENSEE DE MAURO	1.081.613	710.216

De tal verificación se pudo constatar, que la oferente o representantes legales no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figura en los registros de la Función Pública.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilidades del sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente no cuenta con sanción de inhabilitación.

B) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencia unitario	Oferta Presentada EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO	211.760.250	147.000.000	-31%

Conforme a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*", se concluye que la oferta se encuentra dentro de los parámetros exigidos.-

Se ha efectuado la valoración del precio unitario ofertado por la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, conforme a la Res. 1173/16 establecida en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

Sergio D. Antola Leyva
Ing. Civil-MAE-MCGP
Director UOC-MUVH

OFERTADOS. En consecuencia, se requirió a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** una explicación del precio según la planilla de valoración.
La respuesta de la empresa fue la siguiente:

Asunción, 12 de Diciembre de 2018

Señores
Secretaria Nacional de la Vivienda y el hábitat –Ministerio de Urbanismo , Vivienda y Hábitat
Presente

Ref. LCO Nº 13/18 " Seguro del Edificio , vehículos , fidelidad de Empleado y otros Bienes del Activo" ID Nº 346.618

De nuestra consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., de acuerdo a la referencia para presentarles la descomposición de precio, con la aclaración que las tarifas de seguro tal como lo expresa la Ley 827/96 de Seguros en Su Articulo 15 establece," Tarifas de prima. Los Aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficiente para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera"

Y para esta Compañía la oferta presentada resulta suficiente para cumplir con las obligaciones, además estas operaciones no genera ninguna comisión para Agentes de Seguro por intermediación o Cobranzas.

Nota. Adjunto planilla de descomposición de precios,

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Descompsicion de precios

Ítem	Descripción del Bien	Prima	IVA	Premio
1	Seguro de vehículos	83.908.171	8.390.817	92.298.988
2	Seguro contra incendio del edificio y contenido	24.167.483	2.416.748	26.584.231
3	Seguro de fidelidad de empleados	9.498.273	949.827	10.448.100
4	Seguro de valores en caja fuerte y/o valores en ventanilla	3.031.364	303.136	3.334.500
5	Seguro de valores en transito	3.031.364	303.136	3.334.500
6	Seguro contra Accidentes, Invalidez permanente y muerte para funcionarios	9.999.710	999.971	10.999.681
			Total	147.000.000

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Ingeniero Civil
Director UOC-MUVH

C) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Margen de Preferencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.	CUMPLE

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 43855 **ID: 346618**
CONVOCANTE SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE SEGURO

De la firma " **EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS
RUC Nº : 800216075
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 811 C/ FULGENCIO R. MORENO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de seguro
REPSE : 001509

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS , la actividad " SERVICIOS DE SEGURO " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Ing. Civil Mat. Nº 8.000 Director UCC - MUVH

2) REQUISITOS PARA CALIFICACION

a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

1. **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1,50
2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -)
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o superior a Gs.7.000.000.000 (guaraníes: siete mil millones)
4. **Fondo de garantía:** Igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaranies: seis mil millones).
5. **Cantidad de reaseguradores:** 3 (tres) como mínimo.
6. **Calificación de Reaseguradores:** Como mínimo BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 12 de Diciembre de 2018

Señores.
Secretaria Nacional de la Vivienda y el hábitat –Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Presente

Ref. LCO Nº 13/18 " Seguro del Edificio , vehículos , fidelidad de Empleado y otros Bienes del Activo" ID Nº 346.618

El Productor SA Seguros con RUC Nº 80021607-5 en calidad de Oferente del llamado de Referencia, por medio de su representante David Pavia Vega con cedula de Identidad Nº 930.526, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- Margen de Solvencia al 30.09.2018 es de 7.24 (siete punto dos cuatro)
- Patrimonio Propio no Comprometido al 30.09.2018 Gs.28.856.975.766(Guaraníes Veinte y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis)
- Fondo Garantía vigente al 30.09.2018 es Gs.10.814.404.916 (Guaranies Diez Mil Ochocientos Catorce Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Diez y Seis).
- Que contamos con 5 (cinco) Reaseguradores

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE
En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	NO APLICA

b) ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.-	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	SIPE
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal.	SIPE
Deberá poseer como mínimo 3 (tres) talleres especializados por marca de vehículos asegurados, en la Capital.	CUMPLE
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	SIPE

Ing. Civil - MAE - MGEP
Director DOC - MUVH

c) **ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA**

B) Documentos que demuestren experiencia	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2013 al 2017), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de la SECCION III; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas si las hubiere.	CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las coberturas otorgadas a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2018; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada y la prima de dichas coberturas. El monto resultante de las primas detalladas deberá representar un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación	CUMPLE
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley N° 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley N° 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.	CUMPLE
Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención de los nombres o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico de los mismos, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno de ellos, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.	SIPE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios"	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

Conclusión: La oferente **cumple** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

Sergio Ramón Ocampo
Ing. OMEMAE - MIGEP
Director UOC - MUVH

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por total.-

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH):**

ADJUDICAR a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/18 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO" - ID N° 346.618.**, por total conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Oferta Presentada EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
1	SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO	147.000.000.-

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Ing. Com. Ruth Karina Gimenez Faica

Abg. Arturo David Aguilera

Lic. Jazmín Soledad Domínguez Estigarribia

Sr. Luis Alberto Arce Roux

Edgar Daniel Duarte Jara.